

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTEES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Extracto de la sesión celebrada el día 13 de febrero de 1856

Abierta á la una y media, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Anunciada por el señor presidente la orden del día, fué aprobado sin discusión el dictamen por el que se concede una pensión á doña María Angela Carballo.

Entrándose en la discusión de las bases electorales, se leyó una nueva del señor Sancho para ser colocada entre la sétima y octava y en la que propone ciertas medidas para que no se cometan abusos en la formación de las listas electorales.

El Sr. SANCHE: Señores; se dijo el otro día que los progresistas no sabían hacer reformas y yo debo manifestar que las cuatro grandes reformas que se han hecho en España y que han dado la propiedad al sistema representativo, y que son el cimiento de la prosperidad y riqueza nacional, han sido hechas por el partido progresista. Estas cuatro reformas son la supresión de mayorazgos, la supresión de diezmos, la supresión de frailes, y la supresión de señoríos.

La supresión de los mayorazgos no ofreció dificultad ninguna, pues tanto el que era poseedor como el sucesor, ganaban porque pasaban á ser propietarios, cuando antes no eran mas que usufructuarios. Esta reforma nació de la comisión de agricultura, y se aprobó casi sin discusión.

Vino la reforma de los frailes, y en esta tuvo una gran parte. Esta reforma se empezó en el año 20, y tuvo la gloria de iniciarla yo. Reunió 40 ó 50 diputados de los mas avanzados en ideas y todos convinieron en la utilidad de ella, pero nadie dijo que debía presentarse entonces. Unicamente mi amigo don Agustín Argüelles fué el que convino en que se hiciera cuanto antes. Presenté la proposición, y se pasó un mes antes de darse cuenta de ella: así es que cuando las Cortes se ocuparon de este asunto ya estaba la opinión bien formada. Se aprobó y allí empezó la desamortización eclesiástica.

Se dejó abierta la puerta para que los frailes se salieran del convento cuando quisieran y así es que en cuanto iba uno tarde á matines y le reñían, se marchaba y no volvía mas. Vinieron los franceses el 23, llamados infamemente por Fernando VII, y entonces volvieron los frailes, pero estaban ya muertos; y si no lo hubieran estado, hubieran concluido por las maldades que predicaban contra los liberales, diciendo que era menester matar á las mujeres que hubieran quedado embaradas de ellos. Esa conducta dió lugar á las escenas que no quiero recordar á la muerte de Fernando VII. En el año 34 ellos mismos pidieron ser suprimidos, y yo tuve la satisfacción de redactar el decreto de su extinción, dando así la última mano á la obra que habia empezado hacia algunos años.

La abolición de los diezmos se inauguró en las Cortes del año 20 por la comisión de agricultura, que propuso que se suprimiera la mitad del dinero que se les perdonaba tenían bastante para pagar todas las contribuciones. El señor Mendizábal en esta época suprimió enteramente los diezmos, de los cuales y de los señorios soy enemigo irreconciliable, porque soy valenciano, hijo de un pobre labrador, y he tocado bien de cerca los perjuicios que una y otra cosa ocasionaban.

En Valencia se han cometido mil atropellos y vejaciones á los labradores por la exacción de los diezmos y por ser casi en su totalidad de señorio, pues no hay mas que 22 pueblos que no estuviesen en este caso.

He aquí las cuatro grandes reformas hechas por el partido progresista, reformas que han admirado á los mismos que ahora dicen que los progresistas no hacen nada.

Voy ahora á ocuparme de la ley electoral, en que se quiere suponer que voy atrás. ¿Se me negará que el haber establecido la elección directa es un progreso? Pues la primera ley que se hizo en este sentido la formulé yo. Cuando el Estatuto estaba cayéndose se trató de formular un proyecto electoral y se nombró una comisión compuesta de progresistas, y esta dijo que era

mejor la elección directa. Esta comisión dió su dictamen en este sentido, el gobierno lo adoptó, y presentándolo á las Cortes estas lo aprobaron.

El artículo ó enmienda que yo propongo, como las Cortes han oído, tiene por objeto evitar los fraudes que hasta ahora se han cometido en la formación de las listas electorales. La ley electoral, no es mas que un método de hacer las elecciones; y si estas no son verdaderas, el Gobierno representativo está falseado por su base. La formación de las listas en la emisión de los votos, en el escrutinio y en todo lo concerniente á las elecciones ha habido fraudes inmensos, y yo propongo el remedio que me parece mas conveniente.

El derecho electoral es una cosa muy apreciable y lo será mas cada dia, y por lo tanto es necesario adoptar las medidas convenientes para que no voten mas que lo que deben votar. Efecto de lo que nos ha enseñado la experiencia propongo que las inclusiones y exclusiones puedan reclamarse en todo el año menos en el tiempo que media desde que se señala para la elección hasta que esta se verifica.

Suplico á las Cortes que tomen en consideración esta enmienda y que pase á la comisión, y si á esta le parece que debe variar algo, yo iré y acordaremos lo mas conveniente.

El Sr. LOPEZ GRADO: La comisión ha adoptado de la enmienda del señor Sancho aquello que era sustancial, no admitiendo lo que es puramente reglamentario.

Si la comisión hubiera de redactar la ley electoral, esté seguro que admitiría lo que supone: ¿qué se adelantaría hoy con establecer esa base? Cuando se forme la ley electoral entonces vendrá bien lo que S. S. propone.

Hay sin embargo una cosa en que la comisión no puede convenir: si las listas electorales no se forman por los ayuntamientos, ¿quién las ha de formar? Si faltan á la legalidad, serán responsables segun está prevenido. Si se dan esas atribuciones á los interesados, segun S. S. desea, se falsea el gobierno representativo por su base. ¿Quién mejor que los ayuntamientos puede averiguar la verdad de la capacidad electoral? ¿Quiéres S. S. que arranquemos á los ayuntamientos esas facultades? Eso de ninguna manera. Concluyo manifestando que la comisión, admitiendo las ideas del señor Sancho, cree que lo que S. S. desea debe dejarse para la ley electoral.

Habiendo preguntado si se tomaba en consideración la enmienda, se acordó que si.

El Sr. SANCHE: Yo no tengo inconveniente en que pase á la comisión para que nos pongamos de acuerdo.

El Sr. BAYARRI: Tomada en consideración la enmienda, debió discutirse.

El Sr. MONARES: La comisión dijo al señor Sancho que estaba conforme con la enmienda. Esto es lo que pasó en la comisión. Además creo esta que es desautorizar á los ayuntamientos, á quienes se debe suponer observadores de la ley, dar esa iniciativa á los interesados que propone el señor Sancho. Me admira, señores, se haya tomado en consideración esta enmienda cuando el Congreso ha desechado, y está dispuesto á desechar, todo lo que es reglamentario.

El Sr. ZORRILLA: Se ha admirado el señor Monares de que se haya tomado en consideración la enmienda del señor Sancho, y es que sin duda se ha olvidado de que contiene principios capitales que deben estar consignados en las bases que formamos. La comisión no ha adoptado ningun correctivo á los abusos cometidos en la formación de las listas electorales, y esto es lo que propone el señor Sancho.

Propone tambien que además de ser las listas permanentes, las pruebas auténticas del derecho de los electores estén depositadas en los archivos de los ayuntamientos; y desea por último que las reclamaciones sobre inclusión ó exclusión no se hagan en los momentos próximos á elección, porque son momentos de efervescencia y parcialidad. La comisión ha debido admitir estas ideas, y yo creo que esta enmienda debe pasar á ella para que poniéndose de acuerdo con el señor Sancho, se redacten de la manera mas conveniente para evitar los escándalos que tan frecuentemente se han repetido, y para lo cual se presentan remedios aceptables.

El Sr. ESCOSURA, ministro de la Gobernación: En buenas reglas no se puede considerar como principio fundamental lo que el señor Sancho propone; pero el señor Sancho práctico en el gobierno representativo, dice que es base to-

to aquello que puede alterar la existencia del sistema representativo. Así pues la comisión y el señor Sancho tiene razon. Los señores diputados recordarán lo que ha pasado en estos últimos 11 años respecto á las inclusiones y exclusiones: se ha incluido á personas que no pagaban diez veces mas el censo electoral. Es menester que esto se acabe, y para ello hay que tomar precauciones. Yo creo que sería bueno que esta enmienda pasará á la comisión para que poniéndose esta de acuerdo con el señor Sancho, nos propusiera lo mas conveniente.

El Sr. MONARES: Si el Congreso acepta como base este pensamiento, la comisión lo presentará como base; pero téngase presente que ningun esfuerzo es bastante cuando un gobierno tiene propósito de faltar á la ley.

El Sr. SANCHE: Nadie puede proponer un remedio mas eficaz contra los abusos que pueden cometerse que el que yo propongo.

El Sr. GARRIDO: Si el señor Sancho propone que sean los ayuntamientos los que formen las listas electorales oyendo á los interesados, acepto la idea de S. S.; pero si electores han de ir á reclamar su derecho teniendo que presentar su fé de bautismo y otros documentos, entonces no puedo admitirla. Creo que lo mas conveniente sería que esta enmienda pasase á la comisión para que redactase la base de una manera clara y terminante.

El Sr. SANCHE: No tengo inconveniente que esto pase á la comisión.

El Sr. FEIJÓO: No creo que necesite usar de la palabra en pro visto el espíritu de la Cámara, y solo siento que la comisión no haya comprendido que lo que propone el señor Sancho es fundamental.

Sin mas discusión se acordó que la base del señor Sancho pasase á la comisión.

El Sr. MONARES: La comisión retira la base octava.

El señor secretario BAYARRI: Se reservarán las enmiendas á la base octava hasta que la comisión la presente redactada de nuevo.

Leídas por primera vez varias enmiendas á la base novena, se suspendió esta discusión.

Presupuesto de Hacienda.

Se leyó el capítulo único de la sección cuarta, relativo á las cargas de justicia, que comprenden: oficios y derechos enajenados, recompensas por varias asignaciones sobre terrenos y derechos del Estado, rentas decimales, recompensas por servicios, asignaciones á corporaciones municipales, censos y pensiones sobre fincas del Estado, rentas vitalicias, condiciones: todo lo cual importa anualmente 13.347.006.

Se puso á discusión el voto particular del señor Gonzalez de la Vega, concediendo al gobierno un crédito para satisfacer las cargas de justicia que puedan quedar legitimadas; disponiendo que desaparecieran del presupuesto estas cargas desde 1.º de mayo, y calculando el total importante para 1856 en 6.216.744 rs.

El Sr. LABRADOR: En el pensamiento de las Cortes está sentado entrar en la forma que se propone en el voto particular; pero la cuestión es de tiempo, y ya que en el año último se nombró una comisión que examinara todos los expedientes, debemos aguardar á que esa comisión presente sus trabajos.

El mismo señor Gonzalez de la Vega, autor del voto particular, no podrá menos de convenir, ya que quiere que á muchos se les sostenga su derecho hasta 1.º de mayo, en que no es tiempo suficiente el que da S. S. para la revisión de todos los expedientes. El gobierno y las Cortes son los que deben dar solución á esta cuestión; pero entre tanto que la resuelven no se puede negar el pago de sus haberes á los que cobran del presupuesto por títulos legítimos; cuanto mas, que nadie tiene derecho para despojar á estos propietarios sin que se les oiga en juicio contradictorio.

Podrá haber entre éstos créditos que se tratan de pagar por cargas de justicia algunos que merezcan castigarse, pero esto no debe perjudicar á los legítimos; y si la ley de abril del año pasado no se ha cumplido, este será un cargo para el gobierno, no un motivo para dejar de satisfacer á los acreedores.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Estas atenciones, en su mayor parte, han debido figurar, en lo que tengan de legítimas, en la deuda pública: así se deducía de la ley de 1851 que mandó convenir créditos de origen mas preferentes y mas sagrados que éste.

Pero señores, ¿qué ha sucedido? Que mientras

se han convertido en deuda pública los caudales venidos de América, las fianzas, los depósitos y otros créditos sagrados, figuraban por cargas de justicia la indemnización á un propietario de una barca que fué inútil porque se hizo un puente sobre el río; el abono á otro que tenía en una ciudad importante un edificio de mancebia que se mandó suprimir; el estipendio dado á otro que tenía el empleo de correos de Indias desde que se suprimió ese empleo, y otros créditos de esta naturaleza. Vea el señor Labrador si hay razon de justicia para que figuren aquí esos créditos y se hayan convertido en deuda pública otros tan legalísimos como los que ya he expresado.

En la misma ley de 1851 dada para el arreglo de la deuda se mandó que fuesen objeto de un arreglo especial los créditos procedentes de oficios enajenados de la Corona. Sin embargo, el gobierno en este presupuesto presenta una partida de mas de siete millones para esos oficios que no se han convertido en deuda pública. Lo mismo ha sucedido con otros créditos llamados á convertir, y sin embargo nosotros no proponemos que desaparezcan de una vez del presupuesto. La ley de abril, del año pasado concedió ocho meses para la liquidación de estos créditos: han transcurrido diez, y sin embargo todavía nosotros proponemos que se den tres de plazo, término suficiente, no para que el gobierno lo desconozca, sino para que presente un proyecto de ley proponiendo los medios de hacer la conversión.

Yo tengo un compromiso de honor de sostener este voto, porque el año pasado defendí los créditos de que se trata, pero en el sentido de que dentro del plazo señalado se habia de resolver este asunto.

El Sr. AVECILLA: Cuanto ha dicho el señor Gonzalez de la Vega, y cuanto se diga comparando los acreedores por cargas de justicia con otros acreedores del Estado, es cierto, y la comisión lo ha reconocido desde el año anterior; pero si por parte de las oficinas ha habido imposibilidad absoluta de cumplir la ley de 29 de abril, que fijó el plazo de ocho meses para que este capítulo desapareciese del presupuesto, ¿qué podía hacer la comisión sino aprobar enteramente la partida que presenta el gobierno?

Dice el señor Gonzalez de la Vega que con menos tendrá el gobierno bastante; yo lo niego, pero nada habrá perdido el país, pues que sabido es que la cantidad de que no se dispone queda en el Tesoro como residuo para el año inmediato.

El señor Gonzalez de la Vega, contestando al señor Labrador, ha dicho: si la comisión investigadora anula algunos créditos de grande importancia, ¿quiere V. que se continúen pagando? Señores; esto nadie lo quiere. Lejos de eso, yo desde luego estaría porque en el momento en que se declara ilegítimo un título, sin esperar una sentencia ejecutoria, se suspendiese el pago, depositando la cantidad de que se trata hasta que esa sentencia ejecutoria recayese; pero para esto hay necesidad de votar los 13 millones que el gobierno pide, porque de alguna manera se habia de hacer el depósito.

El señor Gonzalez de la Vega y el señor AVECILLA rectificaron.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Pedí la palabra al oír al señor Labrador preguntar qué habia hecho la comisión encargada de analizar las cargas de justicia. Si S. S. hubiera leído la Gaceta del 7 del corriente, en ella podria encontrar algun producto de los trabajos de la comisión. Allí podria haber visto que la comisión no ha estado ociosa puesto que ha examinado proxíamente 80 expedientes y entre ellos algunos muy voluminosos. La comisión investigadora ha estado dispuesta desde el primer dia para examinar esos expedientes, y debe advertir que hasta fines de año nose le han remitido los pocos que ya tiene despachados. En medio de todo, cree que hasta 1.º de mayo se puede hacer mucho, ó mejor dicho, se puede dar por terminado este negocio que si las Cortes no resuelven es de tener que otras no lo haga tampoco.

La situación de este negocio está reducida á términos sencillísimos. Existen 4,000 expedientes de cargas de justicia. En estos 4,000 expedientes se reclama una cantidad mayor que la que compone el total del presupuesto de la nación española, y es bien escusado que continuemos en el exámen del presupuesto corriente, porque lo lógico sería formar uno de 3,000 millones de reales.

Yo estoy conforme en que deben abonarse todas aquellas cargas de justicia que hayan sido

adquiridas por título oneroso, y creo que el pago de estas podrá salir del presupuesto general. Pero debemos satisfacer aquellas cargas que no tienen otro origen que el capricho de los reyes? Hay pensiones concedidas, señores, para la lactancia de un individuo, y haciendo 300 años que este individuo ha muerto, esta pensión se viene satisfaciendo. (Risas.)

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de Hacienda, Señores, efectivamente en 25 de abril del año pasado se dictó la ley de que ha hablado el señor Gonzalez de la Vega. A sus resultados el ministro de entonces señaló un término de tres meses á los interesados para presentar sus reclamaciones. En la dirección del Tesoro se estableció una sección para despachar estos asuntos, y por la falta de esperiencia, porque era preciso oír el parecer del asesor, y porque además había una necesidad de revolver los archivos, porque los interesados no presentaban mas que los documentos que les eran favorables, el resultado es que hasta ahora no hay en curso mas que unos 500 expedientes, cuando se aproximan á 4,000 los que se han formado. Por lo mismo dudo mucho que desde aquí hasta 1.º de mayo pueda estar terminado este complicado y grave negocio.

Ahora como ministro debo manifestar las razones por qué me opongo á que se apruebe el voto particular. El gobierno tiene el deber de cumplir las leyes, y una de las ventajas que tiene es el que los ministros tomen parte en las discusiones de las Cortes, es que puedan manifestar las dificultades que se pueden ofrecer para que estas mismas leyes se cumplan. ¿Cómo puede comprometerme yo á decir que hasta 1.º de mayo se despachará el cúmulo de expedientes que existe en esa oficina? Por mas asiduidad que haya en ella no sería posible, y no quiero que mañana se se me haga un cargo por no haber hecho presentes esas dificultades.

Por lo mismo, prometiendo yo como prometo que haré lo posible porque esos expedientes se despachen á la mayor brevedad, empezando por los de mas importancia, ruego al Congreso que el plazo que se señale se alargue lo necesario para que esos expedientes se examinen con detenimiento.

Si se consideran únicamente seis millones para atender á estas cargas, el gobierno no sabría cómo aplicarlos, porque ínterin no se apruebe la ilegitimidad de un título, todos tienen igual derecho. Ruego, pues á las Cortes que no tomen en consideración este voto.

Puesto á votación, fué tomado en consideración por 79 votos contra 71.

Abierta discusión sobre el voto, se leyó una enmienda al mismo del señor Santana, pidiendo que se suspendiera el abono y aprobación de los 13 millones y pico de reales, señalado para pago de las cargas que se llaman de justicia, hasta que el gobierno y las Cortes aprueben la clasificación de estas, y se resuelva lo conveniente sobre su conversión.

El Sr. SANTANA: Despues de haber oído decir á los señores que han tomado parte en esta discusión que no hay datos para fijar la suma que pueda y debe aplicarse á las cargas de justicia mientras no se haga la clasificación, me parece que lo mas lógico sería suspender el pago y no votar cantidad alguna hasta despues de hecha la clasificación.

Yo convengo en que son legítimas las cargas de justicia, y por lo mismo, no estando hecha la clasificación no debemos conceder suma alguna para este objeto, porque el gobierno no sabría á quien aplicarla.

Se dice que si no se gasta quedará en el Tesoro; esta es una razon que se da cuando no hay otra de mas peso para defender una causa. Yo digo que no deben votarse los 13 millones ni aun con esa condicion, porque luego se nos pedirá esa cantidad cuando tratemos del presupuesto de ingresos. Ruego á las Cortes tomen en consideración la enmienda.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de Hacienda: La aprobación de la enmienda del señor Santana colocaría al gobierno en mejor posición que la aprobación del voto particular, porque mandando suspender los pagos, el gobierno contestaría á los interesados con la ley en la mano y no se vería en el conflicto en que pudiera colocarle el voto si todos acudían á pedir lo que consideran se les debe en justicia, y los seis millones no alcanzarán á cubrir esas cargas.

Sin embargo, el gobierno no puede admitir la enmienda entre otras razones, porque el mismo señor Santana ha reconocido que entre las cargas de justicia hay algunas legítimas, y siéndolo, no hay razon para que dejen de abonarse. Por ejemplo, ¿podrían sin una injusticia notoria dejarse de abonar las recompensas por salidas cuando el Estado se apoderó de ellas por medio de la indemnización que ofreció á los propietarios de las mismas? Deberán dejarse de abonar las asignaciones á corporaciones municipales cuando los ayuntamientos cuentan con estas cantidades para cubrir sus atenciones? Bien conoce la Cámara que no sería justo, y por lo mismo espero que no aprobará la enmienda.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: No hallándose presentes todos los señores que han firmado el voto particular, no hemos podido ponernos de acuerdo sobre la conveniencia de la enmienda del señor Santana, y por lo mismo dejamos á la discreción de las Cortes que resuelvan acerca de ella lo que tengan por conveniente.

Hecha la oportuna pregunta no fue tomada en consideración la enmienda, y abierta la discusión

sobre el voto, dijo

El Sr. AVECILLA (don Pablo): He manifestado antes á las Cortes los principios de justicia que habia tenido presentes la mayoría de la comisión para no aceptar el voto particular. La mayoría de la comisión no ha podido olvidar que los interesados en las cargas de justicia tienen en su favor el título de la posesion, y es inútil recordar en una Cámara que está legislando todos los días que la posesion es un título legítimo y santo.

La mayoría de la comisión vota la cantidad pedida por el gobierno; con ella se pagará lo que se debe, y si algo sobra quedará en el Tesoro. Los autores del voto particular votan una cantidad pequeña, con la cual el gobierno no puede atender á sus gastos, y la consecuencia es el despojo y no pagar á quien se debe. Esto no lo puede hacer ningún gobierno, y tendrá que venir á pedir un crédito supletorio. Yo creo que las Cortes adoptarán el dictamen de la comisión fundado en principios de rigurosa justicia y espero que se servirá desechar el voto particular.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana, los mismos asuntos señalados para la de hoy.

Se levanta la sesión. Eran las seis y media.

ESPAÑA.

MADRID 18 de febrero.

Desde la posición que hemos escogido, podemos apreciar debidamente los debates de la prensa, sin que vengan á deslumbrarnos esperanzas que pueden desvanecerse al impulso de los sucesos, ni perturben nuestra razon los calculados temores de los pesimistas.

Segun marchan las ideas escritas, del movimiento que las pasiones imprimen á la política y de la estrechez de miras á que vemos condenadas las personas, no puede resultar otra cosa que el desconcierto moral, la perturbacion y la anarquía. Y este resultado se toca ya, al ver el flujo y reflujo de noticias y rumores que cada cual coloca entre los sintomas que preceden á la descomposicion; pero que en realidad revelan las miserias de los hombres, descúbrren la pequeñez de los partidos y ponen en evidencia la falta de patriotismo y la carencia de todo sentimiento elevado.

En el estado de interinidad en que vivimos, por obra de las aspiraciones impacientes, es permitido á todos explotar el hecho atribuyéndole á sus adversarios; pero esa acusacion que con justicia podemos aplicar á los acusadores, no es mas que el grito de la conciencia obstinada, que apesar de reconocerse culpable, insiste en su tarea destructora para ofuscarse en el vértigo del delirio como medio de eludir la responsabilidad que le corresponde. Una vez envuelta la lealtad en el laberinto de las recriminaciones, no escucha los consejos de la prudencia que advierten la proximidad de los peligros; no ve las encrespadas olas que amenazan la nave del Estado, ni descubre los escollos en que intentan precipitarla los inespertos políticos, que en mal hora para la nacion, tomaron parte en la vida pública.

Lo único que oímos á esos declamadores obligados y confeccionadores, de tormentas, es el anuncio de tempestades, la inminencia de profundas crisis y el fatal pronóstico de una enfermedad soñada por los delirantes empiricos, de que no participa el país á pesar suyo. Que la tempestad exista en la imaginacion de los tartuffes, que la crisis desee provocarse por lo mismo que el buen sentido las rechaza, y que la opinion goce de una salud completa, es cosa que no se separan á investigar nuestros políticos. El grande interés de sus patronos está en mantener siempre viva la alarma, inventando disidencias que desean ver planteadas, descubriendo sintomas perceptibles que las hagan aceptables, para excitar la ansiedad pública, llevar el recelo á las conciencias y ocasionar conflictos que deben ponerles en posesion del mando, único fin de sus encubricaciones y clamores.

Que esta es la noble tarea de ciertas políticas indefinibles, cuando menos para nosotros, lo dicen los trabajos de sus órganos en la prensa, lo afirman los debates inú-

les de la Cámara, y lo justifican las conversaciones que ocupan á los hombres formales—por la edad—atareados como Penelope en urdir cuentos ridiculos, que son desautorizados al nacer para tomar nuevas formas á los pocos instantes. Entre ese tejido de noticias, de cuentos y de rumores, no es posible fijemos la verdadera significacion de los hechos, y menos que nadie pueda medir la verdadera importancia de esas algaradas matutinas que alimentan á los ociosos durante el día; pero nos creamos obligados á concretar la tendencia secreta de las maniobras, para que el espíritu público se aperciba de sus fines.

La revolucion de julio pesa como una losa sepulcral sobre los hombres del pasado, que forcejean por levantarla. Y el medio mas adecuado para conseguirlo es el del des crédito, como que esa arma hirió en el corazon á sus prohombres condenándoles al silencio del olvido.

La revolucion de julio impide el paso á la democracia, conservando el trono, defendiendo el orden y levantando sobre todas las parcialidades el imperio de la igualdad legal que las aniquila. Para derribar esas barreras que tienen una personificación honrosa, síntesis concreta del sentimiento público, es indispensable quebrantar la entidad, dividiendo á los hombres unidos en tendencias, batirles en detall y llegar por fin á las instituciones, pasando por encima de los cadáveres de sus defensores. Estos medios, que hemos denunciado con tiempo, son los que en la actualidad aparecen mas pujantes, no tanto por su verdadera importancia como por la que les prestan los planiferos voluntarios de otras filas.

La revolucion de julio tiene otra clase de amigos sospechosos que tan pronto ensalzan sus hechos como los condenan: que así aceptan sus consecuencias como las rechazan por ilegítimas: que hoy predicán la fusion y mañana la censuran por el sistema de las incompatibilidades. Esos aparentes amigos y encubiertos hostilizadores del grande acontecimiento, esos seres de dos caras que en nada se parecen, esas entidades movibles, versátiles é inconsecuentes, son los que dan importancia, vida, tal vez fuerza y aun el poder á los que son sus naturales adversarios.

Como nuestra posición es hoy la misma que en 1854 y 55, como en nada han variado nuestras doctrinas ni hemos tomado parte en las evoluciones de nuestros colegas, tenemos derecho á ser creídos si emitimos nuestra opinion despues de haber permanecido silenciosos por algun tiempo.

Los que en nombre de la democracia quieren ver consumado un divorcio que hasta los inconciliables enemigos del parlamentarismo califican de negra ingratitud, aspiran á la dictadura, consecuencia inevitable del desconcierto que habria de trasladarse del terreno de la discusión al de los hechos oficiales. La separacion de los elementos que funcionan desde julio, anularia las consecuencias de la revolucion, pues privada esta del concurso de ideas que la prepararon y entregada á un partido esclusivista, intolerante y fanático, sería hostilizada inmediatamente y despues vencida por la reaccion que está acechando la hora de su advenimiento.

Y no se hagan ilusiones los que llamanse progresistas, renuncian á la ley del progreso humano para encerrarse en un círculo de personas dadas. La revolucion de julio provocada por la ilegalidad y el espíritu reaccionario, se desnaturaliza en el momento mismo de limitará unos pocos los beneficios que prometió al país. La revolucion de julio quedó satisfacción á los intereses generales y á las ideas modernas, no puede ser monopolizada por los que invocan la antigüedad de los padecimientos, porque los héroes de Vicalvaro y de Madrid representaban mas que la pobre causa de un partido; los santos fueros de la justicia, los elevados principios de la moral y de la libertad, que es la causa del pueblo español desde 1812.

Los que llamándose conservadores de julio, estimulan al poder para que rompa el nudo de las dificultades separando los

principios y las personas; los que asustados por el porvenir ó fingiendo temores exagerados, repugnan la division que aconsejaron, caminan tambien á la dura por la senda del desconcierto. En estado de las cosas, la única solución posible es el advenimiento de la legalidad por la sancion de las Cortes; hasta que coronen la obra constitutiva, pueden permanecer unidos los que prometieron al hacer respetar su voluntad y solo puede legítimar la separacion el que mirando los sucesos por el prisma oscuro de la personalidad olvida el carácter de las Constituyentes, ó quien dominado por los resabios de otros días, vé en la fuerza el elemento salvador del desconcierto.

Y no se diga que es tal su ánimo, ni encomie un patriotismo que nosotros cedemos á todo el mundo. Esas acusaciones lanzadas contra personas de elevada posición política, esas noticias que revelan disidencias que ningun hecho viene á justificar, esos temores de trastornos cuando hay un gobierno que los ha comprimido sin menoscabo de su honra, solo pueden producir descrédito y debilidad, cuyos sintomas aguardan las pasiones para arrojarse al combate á muerte.

Si esa lucha se empeñase en mal hora, si la disidencia apareciese en los hechos, ¿cuál sería el poder legal que podría restablecer la paz? ¿Sería la corona rodeada de ministros hostiles á sus prerogativas? ¿Sería la Asamblea dividida en mil fracciones discordes? ¿Sería el ejército ó la Milicia capitaneada por gefes de opiniones encontradas?

Que respondan los unos y los otros la salvacion del país en ese momento supremo, estaria en la dictadura, y la opinion pública sabría encontrar al dictador que nosotros no conocemos. Pero al asomar en el horizonte política esa calamidad inevitable, las oposiciones inclinarían su frente, hoy tan levantado ante la ley de la fuerza; porque el sol que vivifica la atmósfera en que vivimos, se bria eclipsado por algun tiempo.

¡Plegue al cielo inspirar cordura á los amigos de la libertad. Nosotros tenemos confianza en el porvenir; porque no contribuimos á la obra de destruccion con declamaciones infundadas, recordando que el que á hierro mata á hierro muere. *Who kills by sword, be killed by sword.* (Nacion.)

Aunque debíamos estar ya habituados á ver las oposiciones girando en el estrecho círculo de la personalidad, no podemos ni queremos persuadirnos nunca, que en ha de llegar el día en que la causa de la verdad triunfe de todas las resistencias. Inspirados por el mas puro patriotismo y ayaestrados por las lecciones de lo pasado, esperamos siempre que el partido liberal sacrifique en aras del público sostenga los intereses de las personas; y reflexionando seriamente sobre el término de una situación indefinible, abandone esa conducta hostil, que se refleja en los hechos mas insignificantes y piense en robustecerse para luchar con el descrédito.

Cualquiera que sea el motivo que dirija nuestra pluma, tenemos derechos á ser escuchados, porque ajenos á todas las combinaciones, exentos de odios y no inmutables de esperanzas, venimos expresando con imparcialidad los sentimientos del país las necesidades de la situación y los peligros que pueden surgir de la irrazon que se advierte en la conducta de las oposiciones. Y no desistiremos de este propósito, aunque la pasion intente disputarnos aquellos títulos; porque la conciencia nos dice que hemos obrado lealmente, porque tenemos fe en nuestras doctrinas y aguardamos del porvenir la justicia que los contemporáneos no saben dispensarnos.

Aceptamos con sinceridad la revolucion de julio, que los unos pretenden rebajar colocándola entre las insurrecciones y que los otros desnaturalizan al considerarla como la obra de un partido, hemos dicho repetidas veces que ese grande acontecimiento debía distinguirse de todos los anteriores por la sancion de segundos principios, por una política tolerante y española

siva y mas aun, por ese poderoso instinto que atribuyendo toda la importancia á las cuestiones de crédito, organizase el país en pocos meses. Para tocar este resultado creiamos indispensable fortalecer la union simbolizada en el duque de la Victoria y general O'Donnell, robustecer el principio de autoridad debilitado por consecuencia del cambio, y cimentar el crédito dotando al Tesoro de recursos abundantes y permanentes.

En vez de seguir esta senda, que debia crear la armonia, trazáronse las oposiciones un derrotero peligroso, en que se descubren á cada paso escollos para la paz pública, desprestigio para los principios y perturbaciones para el crédito. La ingratitud levantó el negro estandarte de las desconfianzas, marcáronse incompatibilidades injustificables y se pidieron exclusiones en nombre de los principios, que los escluidos habian aceptado sin reserva. La personalidad escitó las pasiones creando fantasmas imaginarios; y mientras quemaba incienso en honor del general Espartero, se divorciaba de sus amigos y censuraba agriamente la libertad que otorgaba á los representantes del pueblo. La adulación sacrificó las convicciones á una popularidad efimera, y por conseguirla adjuraba de la ciencia económica, para condenar los impuestos racionales, haciendo creer que puede ser dichosa sin presupuestos, una nacion que necesita dar impulso á las obras públicas para levantar una poderosa como los pueblos civilizados.

El resultado de esa conducta anómala ha sido cual debia esperarse. Desconcierto en las votaciones de la Cámara, cuya mayoría impulsada por encontradas fuerzas, reconociéndose débil para trazar una política dada, ni sabe fortalecerse para impulsarla, ni acierta á buscar el apoyo de que se priva, encerrándose en una omnipotencia ejercitada en el vacío. Desconcierto en la prensa liberal, que persiguiendo al enemigo de la libertad dentro de las filas del progreso, mientras se afana en sembrar la duda y el recelo en sus huestes, no siente bramar las olas de la anarquía, precursoras de la borrasca reaccionaria que habremos de sufrir todos, cuando hayan hundido el poder en la voragine del descrédito y la pobreza. Desconcierto en el partido progresista, que alucinado por las acusaciones y las censuras de sus jefes contra la situación, fluctua en un mar de incertidumbres, sin poder fijarse en cosa alguna, y solo comprende que existe un mal profundo, cuyo remedio aguarda con impaciencia.

Cuando bosquejamos este cuadro fuimos objeto de amargas censuras, y no faltaron personas que, midiendo nuestra independencia por la suya, creyesen veniamos á anunciar el advenimiento de la dictadura que iba á poner término á una situación preñada de peligros. Lo que sucedió despues, lo ha visto el país. Nosotros habiamos dicho una verdad dolorosa: algunos dias de silencio bastaron para haber reflexionado, vienen nuestros colegas á conformarse con las apreciaciones de *La Nacion*, reclamando, como ella, se ponga término á una lucha infecunda para el bien y ocasionada á gravísimos conflictos.

Este triunfo debiera envanecernos si pesase algo en nuestra conducta la personalidad de los escritores; pero como hay un interés mas elevado á donde se dirigen nuestras miradas, como está antes que todo el santo amor de la patria, depositamos la corona que debia ceñir nuestra frente para continuar la obra patriótica que hemos comprendido.

No basta que nuestros amigos políticos reconozcan la necesidad de constituir al país; no cumplimos la mision de escritores indicando los medios que deben ponerse en práctica para alejar las perturbaciones que los enemigos de la libertad se aprestan á provocar: no hacemos bastante con acoger las grandes empresas que van á dar impulso á las obras públicas. La primera necesidad de la situación es acallar todas las disidencias, á los representantes del país para que organicen una mayoría compacta, que sacrifique las tradiciones de escuela en aras del bien pú-

blico, que dote al Tesoro de recursos permanentes sin los cuales son imposibles las mejoras, y que uniéndose en miras y tendencias al ministerio presidido por el vencedor de Luchana, cuyo civismo dió tres veces la libertad á España, se apresure la obra de la constitucion, que el pueblo aguarda como el día del reposo.

Si la prensa toma la iniciativa, los representantes del pueblo, que estan siempre dispuestos á seguir las inspiraciones de la opinion pública, no pueden menos de secundarlas, y conseguido este resultado perecerá en el Parlamento la unidad de la opinion á cuyo empuje se organizan las mayorías y los ministerios parlamentarios. Pero si en vez de adoptar este medio continúa la division en el campo progresista, si como hasta aquí se convierte en cuestiones de principios las luchas de las personas, si en vez de imitar la conducta patriótica de los generales Espartero y O'Donnell, aspira cada cual á hacer prevalecer sus propias ideas, por mas que cueste el decirlo, no podemos menos de pronosticar, que no será el partido progresista el que merezca los aplausos del país, si los conflictos que todos anuncian vienen á convertirse en funestas realidades.

Cuando esto suceda, la nacion que tanto se prometia de la revolucion de julio, sabrá tejer coronas al héroe afortunado que, venciendo las dificultades de esta situación desnaturalizada, acierte á realizar los pensamientos que aquel suceso llevaba envueltos en los pliegues de su bandera. Libertad, union, tolerancia, moralidad y mejoras, fueron los nombres que pronunció el país al derrocar la dictadura; y esa política que no ha recibido aun su propia forma práctica, será el hecho culminante de una nueva situación, creada por los sucesos que se preparan.

Sin hacernos ilusiones, creemos que el partido progresista con algo mas de abnegacion y patriotismo, puede levantar esa política y darla estabilidad. Pero pensamos tambien, que si retarda la realizacion práctica de ese hecho. Horará en la proscripción los dias que ha malogrado en querrelas intestinas. Nuestra fé no teme al porvenir; pero no quisiéramos tener que acusar á nuestros amigos; y por eso, hoy como otras veces, pedimos á todos estrechen las distancias que los separan, porque la union hace invencibles á los que militan bajo la bandera del progreso. *Union faú la force.* (Nacion.)

Un periódico moderado, de los mas sensatos, se lamenta muy seriamente hoy del carácter que predomina en las discusiones de la prensa, mas belicosas que razonadoras, y de ello culpa á los progresistas. Para desvanecer tan gratuito ataque, basta una consideracion de buen sentido político. Constituida hoy la prensa progresista á la defensiva, por lo mismo que su partido está en posiciones, claro está que la lucha, cuando la haya, ha de partir de agresion de la moderada y reaccionaria, aunque sea cuando se hacen revelaciones de escándalos pasados en funestas épocas, cuyo recuerdo irrita tanto la bilis de nuestros adversarios, y les hace destemplarse y descomponerse. Y así es en efecto; la absoluta libertad que el sistema progresista concede á la imprenta, solo está sirviendo para que le hagan la guerra mas incon siderada, y casi siempre injusta, moderados y absolutistas. El mismo periódico á que hemos aludido prueba bien, en lo que dice, que su mision es pelear y no discutir.

El dean de la catedral de Sevilla acaba de hacer un obsequio al embajador inglés, á nombre de los pobres de aquella ciudad, y como una muestra de agradecimiento por los 10,000 reales que mandó para socorrer las necesidades de los mismos. El obsequio consiste en un bonito cuadro de la escuela sevillana que representa al rey San Fernando. El cuadro ha sido remiido á lord Howden por conducto del señor gobernador de la provincia.

Son muy significativas las siguientes frases que estampa en sus columnas *El Porvenir* de Sevilla. Despues de haberlas

leido, con tanta sorpresa como dolor, no sabemos á qué atribuir la inculcable conducta que en asunto de tanto interés manifiestan en aquella provincia las corporaciones municipales; conducta que contrasta con los principios que están llamadas á sustentar, poniéndoles en práctica. Hé aqui las lineas á que nos referimos:

«Hace muy pocos dias que nos ocupamos de la organizacion que el Excmo. señor capitán general subinspector de la Milicia Nacional estaba dando á los cuerpitos de esta institucion en la provincia, á cuyos partidos se habian pedido los oportunos datos para la formacion de batallones y escuadrones, cuyas planas mayores residiesen en las cabezas de partido; todo con el fin de dar á la fuerza ciudadana esa homogeneidad, esa unidad que tanto ha de contribuir á robustecerla dándole al par importancia y valia. Pero desgraciadamente los patrióticos esfuerzos de S. E. se estrellan, segun noticias, ante la contumacia de los ayuntamientos de pueblos, que con una culpable y sospechosa morosidad, se obstinan en no remitir los referidos datos estadísticos de la fuerza, inutilizando de ese modo los trabajos preparados para la organizacion; y lo que es mas; desatendiendo los repetidos recordatorios que al efecto se les dirigen.»

El Regenerador Estremeno, periódico que se publica en Cáceres, dice, entre otras notables frases encaminadas á probar lo bien recibida que ha sido en todas partes la ley de 1.º de mayo, que personas llenas de escrúpulos en tiempo no lejano, se lanzan hoy á las subastas, y con toda la fé del que tiene el convencimiento de que marcha por el camino del bien social, disputan palmo á palmo un pedazo de terreno, elegido por ellas para echar los fundamentos á su futura prosperidad.

Un singularísimo fenómeno ha sido observado pocos dias há en Bizanos, cuyo suceso lo refiere de este modo un testigo ocular:

«El 9 del corriente á las 2 y 25 minutos me hallaba en medio del Puente largo (barrio que pertenece al valle de Bas-Ossan) cerca del camino de Morlaas. Una detonacion semejante á la de un fusil de grueso calibre se dejó oír en el zenit, seguida dos segundos despues de otra igual detonacion, de otra un segundo mas tarde, de otra cuarta, y en fin, proseguidas de otra multitud que nos causó el efecto de un redoble de tambores que huia hácia el sol. El ruido cesó insensiblemente y no duró arriba de un minuto. Nos hallábamos reunidas doce personas entre hombres y mujeres y quedamos completamente estupefactos, sin poder atribuir á las nubes este suceso porque el cielo se hallaba completamente despejado.»

«No es esto lo curioso, añade un periódico de Bilbao, sino que el mismo ruido se dejó oír en las costas de Gau, Turangon y Gelos, causando tal espanto á los aldeanos que laboreaban aquellas tierras, que precipitadamente se postraron de rodillas rogando á Dios como en un urgentísimo peligro.»

Y dijo el señor Jaen.—«Se me informa, señores, de que en la culta y católica Barcelona se ha presentado un ministro protestante que ha establecido cátedra para enseñar los errores de su secta.»

Y dijo el Católico.—«Y como si hubiera dicho una salvajada, interrumpiéronle con sus risas muchos diputados; tanto, que el señor Jaen hubo de pararse y el señor presidente tuvo que recordar el cumplimiento del reglamento. ¿Qué significaban esas risas, hablando de un punto tan grave?»

Significan que los señores constituyentes al reirse cuando habla el señor Jaen, se acordaron de el *Católico*.

Anoche aturdian los ciegos los oidos de los transeúntes pregonando un papel.

Las pretensiones con que anunciaban su mercancía, nos decidieron á gastar dos cuartos y cojiendo el papelillo, leimos bajo

el caprichoso epigrafe de *Trufa satánica*, muchas verdades en muchos estilos, contra muchos moderados, que han dado muchos desengafos á su patria.

El papelillo en cuestion, aunque carece de gracia y de estilo, revela buenas intenciones y manifiesta el lastimoso estado en que nos vamos colocando, merced á la apatía del gobierno.

Segun dice el *Messenger du Midi*, acaba de descubrirse un cuadro de Murillo, que representa las lágrimas de San Pedro, por el que ha ofrecido el gobierno francés la suma de 600,000 francos; dicho cuadro se enseña en el estudio de M. Durand Brager.

VANIEDADES.

Cuentas del Gran Capitan.—Apenas habrá entre nuestros lectores quien no tenga noticia de las célebres cuentas del Gran Capitan; y desde luego nadie habrá dejado de oír la especie de proverbio á que aquellas han dado origen. Hay, sin embargo, ciertas cosas que se leen siempre con gusto, y entre ellas se cuenta el ingenioso cargo de aquel gobierno insigne: por eso vamos á reproducirla en nuestras columnas.

Todos conocen al gran Gonzalo de Córdoba, que por sus distinguidas proezas alcanzó el renombre de Gran Capitan; sus conquistas, sus victorias, pueden medirse por sus acciones de guerra, y así no parecerá extraño que tuviese émulos y envidiosos. Los hombres, a medida que mas valen, son mas combatidos por las almas bajas de los que no pudiendo alcanzarles piensan solo en lastimar su repucacion, sin que en su pequenez les sea dado conocer que con eso no consiguen otra cosa que acrecer la importancia de aquellos.

Despues que nuestro héroe hubo conducido sus huestes de victoria en victoria, y habiendo el rey Católico pasado á Nápoles, no faltaron deslenguados cortesanos que en odio de Gonzalo quisieron persuadir al rey Fernando de la necesidad de residenciarle para averiguar en qué habia empleado las gruesas sumas que se le habian remitido. El Gran Capitan miró con desprecio esa residencia, y despues de conocer el cargo que consistia en

- 130,000 ducados por primera partida.
- 80,000 pesos por segunda.
- 3,000,000 de escudos por tercera.
- 11,000,000 id. por cuarta.
- 13,000,000 id. por quinta, etc., etc.

Se propuso darles una leccion y les presentó la siguiente data:

- 200,736 ducados y 9 rs. en fraites, monjas y pobres para que rogasen á Dios por la prosperidad de las armas españolas.
- 100,000 id. en picos, palas y azadones.
- 100,000 id. en pólvora.
- 10,000 id. en quantes perfumados para preservar á las tropas del mal olor de los cadáveres de sus enemigos tendidos en el campo de batalla.
- 100,000 ducados en poner y renovar campanas destruidas con el uso continuo de repicar todos los dias por nuevas victorias conseguidas sobre el enemigo.
- 50,000 id. en aguardiente para las tropas en un dia de combate.
- 1,500,000 id. por mantener prisioneros y heridos.
- 1,000,000 id. en misas de gracias y Te Deum al Todopoderoso.
- 3,000,000 id. en sufragios por los muertos.
- 700,494 id. en espías, y
- 100,000,000 id. por mi paciencia en escuchar ayer que el rey pedía cuentas al que le ha regalado un reino.

Leyendo despues otras partidas tan extravagantes y abultadas que los que le escuchaban soltaron la risa, el rey mandó sus-

pender la sesion, y que no se volviera á tratar del asunto.
Este el origen del proverbio Las cuentas del Gran Capitan.

PALMA.

D. Jaime Moyá Pro., ecónomo de Binisalem, nos ha remitido el siguiente

COMUNICADO.

Binisalem 28 de febrero de 1856.

Sr. Editor del GENIO DE LA LIBERTAD: Muy señor mio: en virtud del derecho que la ley me concede, espero se servirá V. insertar en su periódico las siguientes líneas:

Tranquilo con el testimonio de mi conciencia, con la simpatía y satisfacción general de mis feligreses, y con la presentación de cuentas al único que tiene derecho de verlas y aprobarlas y de autorizar me para disponer del residuo, creo de mi decoro no decir mas acerca del párrafo que V. inserta en el número 48 de su periódico; pues mientras no se motiven las inculpaciones que se me dirigen de esplotar la fé de las gentes sencillas, y no se estampe al pié de ellas alguna firma, así el público como yo tendremos el derecho de considerarlas como una anónima y despreciable calumnia.

Sin mas por hoy, se ofrece á V. su atento S. S.—Jaime Moyá Pro., Ecónomo de Binisalem.

Bien y qué? Constandonos que este señor ecónomo habia explicado desde el púlpito del modo que dijimos en nuestro número del domingo 24 del actual la inversion de las 700 y pico de libras y habiéndonos parecido censurable principalmente por el gasto de mas de 200 en frioleras, cumpliendo con nuestro deber de periodistas, anunciamos el abuso (que tal nos pareció) deseosos de que fuese corregido por quien correspondía, y de que el residuo de mas de 100 libras se aplicase á alguna cosa de provecho como sería la obra de la escalera de uno de los portales de la iglesia, conforme lo tiene solicitado el ayuntamiento de Binisalem. Pero el señor Ecónomo nos viene diciendo lo que de antemano habíamos sospechado, omitiendo dar esplicaciones sobre las frioleras que es lo principal.

Sepa, pues, el señor Ecónomo que en negocios de la clase del que nos ocupa, no basta que su conciencia se halle tranquila, es ademas necesario que á los contribuyentes no les queden escrúpulos, pues si los hay entre ellos de muy confiados, no faltan otros que tienen sus dudas, dudas que podrian desvanecerse presentando la cuenta al ayuntamiento en el que reside principalmente el derecho, como representante de los fieles contribuyentes, de verla, aprobarla y, ambas autoridades de acuerdo, disponer del residuo. Tales son nuestras doctrinas, y observándolas el señor Ecónomo de Binisalem se hubiera mostrado, en nuestro concepto, mas digno del carácter de que se halla revestido.

Por lo demas debemos encargarle haga nueva lectura de nuestro escrito anterior y podrá convencerse no hay la inculpacion particular que supone, aconsejándole se presente menos batallador y mas razonable. Mentira parece que una cuenta dada por él mismo pueda motivar un lenguaje tan virulento, por parte de un ministro del Señor, cuya virtud principal es la mansedumbre. Sin su *manifiesto* estábamos convencidísimos ya de que su conciencia no se alteraría ni por frioleras, ni por gloria, ni por cera, ni por tafetanes; por lo que acaso se inquietará será por la

inversion benéfica de las 100 libras permanentes por mas que conozca las ventajas de esta inversion.

Con la desagradable sorpresa que siempre causan ciertas oficiosidades, hemos visto publicado en el *Balear* del 27 del corriente la cesacion del auditor de guerra de estas Islas y el nombramiento de su sucesor. Nada de particular tendria, que los amigos del primero sintieran su reemplazo y les doliera su consiguiente separacion de Mallorca; pero no por eso se comprende, que hubiesen de injuriar á quien de modo alguno les ha ofendido.

El Sr. D. Mariano Castro Perez durante su permanencia en este distrito habrá administrado cumplidamente justicia, como acostumbran á administrarla los dignos magistrados españoles. ¡Y bien! ¿cree acaso el *Balear* que necesitaba aquel de su inoportuno anuncio, ni que le favorezca su impertinencia? pues sepa que no, por la sencillísima razon, de que dá lugar á suponer, que pudiera haber quien lo dudara.

Su muy digno sucesor el Sr. D. Francisco Loscertales reúne las circunstancias necesarias para desempeñar el mismo cargo con no menos ventajosos resultados, por que su primer nombramiento de auditor no es de ahora y antes ya era abogado de no pocos años, con recomendables antecedentes, buen padre de familia y virtuoso ciudadano comprometido por la causa de Isabel II y de la libertad, ni cuando por primera vez se hiciera eleccion del Sr. Castro reuniria mejores ni mas estimables títulos.

D. Francisco Loscertales es ademas propietario de casa conocida en Aragon, con bienes heredados de sus padres, suficientes para vivir con desahogo, y bastante acostumbrado se hallará á verse sin admiracion comprendido en los presupuestos...

Si con todo, no ha cobrado crecidas cantidades del Tesoro público, tampoco era esta particularidad, tacha especial que le perjudique, mucho menos habiendo pertenecido constantemente al partido del progreso, en cuyas filas, sin dañar á nadie, cesante mas de 11 años se ha distinguido con honor como particular y como jefe de milicia.

La partida de economía ó falta de otros datos para censurar al Gobierno se trae á cuento, no merece que nos detengamos á analizarla. ¿Pues qué! ¿Una plaza de auditor es por ventura un oficio de los llamados enagenados de la corona que exige otros requisitos para adquirirse, que la voluntad espresa de S. M. y las circunstancias relevantes del agraciado?

Y baste lo dicho para contestar al que haya tratado de ofender sin razon á un benemérito patricio.

Volviendo al corresponsal de Andraitx del *Diario de Palma* contestaremos á las observaciones contenidas en su correspondencia del 27 respecto á aquel cementerio, con las siguientes preguntas: ¿ha principiado ó principiaría una obra antes de haberse trazado el plan de la misma, y aun de saber si podran ofrecerse inconvenientes que puedan hacerle perder el tiempo y el capital? Caso de haberse visto alguna vez en lance apurado y tenido que adoptar un medio, que de no hacerlo instantáneamente podrian acarrear consecuencias en extremo graves para otras personas, ¿seria tan poco resolutivo y nada

escrupuloso que por un pequeño reparo dejase de obrar comprometiéndolo todo?

Consulte la ley para espropiaciones forzadas, que debe conocer el que quiere ocuparse de materias como la presente, y contéstense las anteriores preguntas aplicándolas á casos de interes general, y nos prometemos de la buena fé y recta intencion manifestada por el corresponsal, quedará satisfecho.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

EL SANTO ANGEL DE LA GUARDA.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 21 ms.
Pónese... á las ... 5 » 39 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero
Las 12 hs. 12 ms. 47 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M.—Seccion 1.ª

Orden general del 27 de febrero de 1856 en Palma.

El Excmo. Sr. subsecretario del ministerio de la Guerra con fecha 19 del actual dice al Excmo. Sr. capitán general de estas islas lo que sigue:

«Excmo. Sr.—El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al capitán general de las provincias Vascongadas, lo siguiente:—La Reina (q. D. g.) se ha servido disponer que el mariscal de campo D. Antonio Maria Garrigó, nombrado segundo cabo de esa capitania general, vuelva á desempeñar igual cargo á la de las islas Baleares.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de todos los cuerpos y clases militares que guarnecen este distrito; continuando encargado del mando militar del mismo el Excmo. Sr. Don José Fernandez Zendera, gobernador militar de la isla de Menorca por corresponderle por ordenanza.—El brigadier gefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

GOBIERNO DE PROVINCIA de las Baleares.

Caza.—El dia 1.º de marzo próximo dá principio en estas islas la época de la veda que no terminará hasta 1.º de agosto viniente; y deseando que las disposiciones vigentes en materia de caza sean estrictamente observadas, he acordado reproducir la parte mas esencial de la circular de este gobierno de provincia de 26 de marzo de 1851 inserta en el Boletín oficial número 2852, que dice así:

«El que fuere hallado cazando con hurones ademas de matarse estos en el acto, pagará la multa de 80 reales. En igual multa incurrirán los que cazaren con lazos, perchas, redes y reclamos machos, exceptuándose la caza de codornices y demas de aves de paso.»

«Pagarán la multa de 60 rs. los que cazaren invadiendo la propiedad ajena acotada ó amojonada, á menos que estén para ello autorizados con permiso por escrito de sus dueños.»

«Los que durante el tiempo de la veda fueren hallados cazando en tierras que no sean de propiedad particular, pagarán las multas de 40 rs. comprendiéndose en esta disposicion á los que acosaren las perdices en la estacion de verano.»

Los alcaldes de los pueblos de esta provincia, y demas dependientes de mi autoridad ateniéndose á estas disposiciones y demas que rigen sobre el particular vigilarán y me darán parte de las infracciones que notaren para

responsabilidad á quien corresponda.

Las autoridades locales sacarán copias de esta circular y las fijarán en los sitios públicos para conocimiento de todos los administrados. Palma 28 de febrero de 1856.—José Miguel Trias.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El dia 2 de marzo próximo se despachará correo para Iviza con el vapor Mallorquin á las 10 de la tarde, y el 4 del mismo mes para Iviza y Valencia con el vapor Barcelones, á las 8 de la tarde. Palma 27 de febrero de 1856.—Juan Bautista Lopez.



EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 28.
De Mahon en 2 dias juvete Carmen, patron Pons, con 5 pasajeros.
De Marsella en 5 dias laud S. Jaime, p. Ferrer.
De id. en id. tartana Concepcion, p. Terrada.
De Barcelona en 3 dias laud San Francisco, patron Mauri.
De idem en idem laud San José, patron Esteve.
De Sitona en 11 dias laud San José, patron Ballester, con un pasajero.
De Argel en 4 dias laud Ecce-Homo, patron Company, con un pasajero.
De Bona en 11 dias laud San Antonio, patron Cladera.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 28.
Para Valencia laud Paquito, patron Martí, con un pasajero.
Para Villanueva laud Juanito, patron Petra.

AVISOS.

LA LIBERTADORA del servicio militar.

Esta compañía de seguros para las quintas garantiza, mediante un ligero sacrificio, la suscripcion á los mozos que, antes del sorteo, se obligan á asegurar.

Se suscribe en esta capital en casa de don Miguel Garau, calle dels Llums núm. 8, piso 2.º. Tambien se recibirán suscripciones en los pueblos por los señores subdirectores de la compañía.

UN SUGETO DE PROBIIDAD DESEA hacerse cargo de la administracion de alguna finca de campo, situada en cualquier parte de la isla entendiendo de agricultura, horticultura y floricultura. En la calle de las Miñonas, número 11, tienda de hormas, informarán.



ADMINISTRACION DE LOS VAPORES MALLORQUIN Y BARCELONES.

Se avisa al público que el domingo 2 de marzo próximo á las diez de la noche saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública el paquete de vapor correo el Mallorquin al mando del capitán don Antonio Balaguer; admitiendo carga y pasajeros para dicho punto. Palma 27 de febrero de 1856.—El administrador—Miguel Estade y Sabater.



VAPOR ESPAÑOL EL BARCELONES, su capitán

D. JOSÉ ESTADE Y SABATER. Saldrá de este puerto para Iviza, Valencia, Alicante y Cartagena, el martes 2 de marzo próximo á las diez de la noche con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros para dichos puntos. Se despacha en la calle de la Portada de santo Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.